



Tamara Garcés Almeida  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

E.C

**ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P 01798**

**PRIMERA COPIA CERTIFICADA**

**PROTOCOLIZACION**

**DEL PODER OTORGADO POR ALPHINEX FOUNDATION A FAVOR DE  
JORGE MARCELO FERNANDO SANCHEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO**

**QUITO, 19 DE ABRIL DE 2017**



Factura: 001-002-000038211



20171701006P01798



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P01798

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE ABRIL DEL 2017, (11:35)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR ALPHINEX FOUNDATION A FAVOR DEL SEÑOR JORGE MARCELO FERNANDO SÁNCHEZ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P01798**

PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR ALPHINEX  
FOUNDATION A FAVOR DE JORGE MARCELO FERNANDO SÁNCHEZ,  
DEBIDAMENTE APOSTILLADO.

**CUANTIA:**  
**INDETERMINADA**

Quito, a 19 de abril del 2017

DI: 2 copias

Quito, 18 de abril de 2017

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el Poder otorgado por Alphinex Foundation a favor del señor Jorge Marcelo Fernando Sánchez.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de antedicha protocolización

Atentamente,



Ricardo Dávalos González  
Matrícula 17-2016-99 C.J.



**RESOLUCIÓN DEL ÚNICO MIEMBRO DEL CONSEJO DE FUNDACION DE  
ALPHINEX FOUNDATION**

Una reunión del único miembro del Consejo de Fundación de **ALPHINEX FOUNDATION**, se celebró en la Ciudad de Panamá República de Panamá, el día 20 de diciembre de 2011.

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

**PRESENTES:** El único miembro del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**MARMOUNT PROPERTIES CORP.**

Representada por **Gudson Limited** quien a su vez está representada por **Marta Edghill** y **Roselle Limited**, quien a su vez está representada por **Katia Solano**

**SE RESOLVIÓ:**

Por este medio conferir poder general a favor del SR. **JORGE MARCELO FERNANDEZ SANCHEZ**, portador del pasaporte No. 0004817, con domicilio en Av. González Suarez 800 Edificio Ladera Este, Sexto Piso, Quito, Ecuador, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la fundación sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la fundación contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la fundación; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la fundación y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la fundación en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la fundación; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la fundación, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de

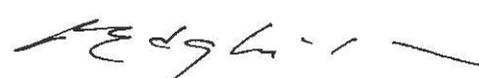


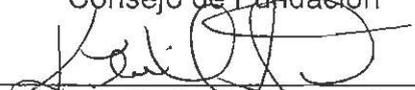
seguridad que estén a nombre de la fundación; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la fundación pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, generales y especiales delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales delegaciones.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el SR. **JORGE MARCELO FERNANDEZ SANCHEZ**, portador del pasaporte No. 0004817, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El poder aquí conferido es válido desde el 20 de diciembre de 2011 y retendrá plena fuerza hasta el día 20 de diciembre de 2014.

**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

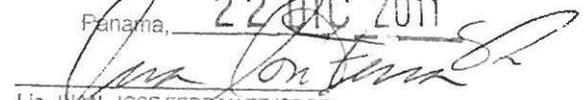
  
\_\_\_\_\_  
**Gudson Limited** en representación de  
**MARMOUNT PROPERTIES CORP.**  
Consejo de Fundación

  
\_\_\_\_\_  
**Roselle Limited**, en representación de  
**MARMOUNT PROPERTIES CORP.**  
Consejo de Fundación

ro, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario  
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94  
**CERTIFICO**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)  
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente  
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, **22 DIC 2011**

  
Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público, Octavo



115  
8082  
7372  
REPUBLICA DE PANAMA  
\* TIEMPO NACIONAL \*  
2010.00  
P.B. 0945

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por [Signature]

3 quien actua en calidad [Signature]

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICADO

5 EN Panamá                                  6 el día 22 DEC 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 89381

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Ricardo Dávalos González con matrícula profesional diecisiete guión dos mil dieciséis guión noventa y nueve del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR ALPHINEX FOUNDATION A FAVOR DE JORGE MARCELO FERNANDO SÁNCHEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- Quito, a diecinueve de abril del dos mil diecisiete.

KLO

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta  
..... copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a ..... 19 ABR. 2017

Tamara Garcés Almeida  
Notaría Sexta- Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P-01837**

**PRIMERA COPIA CERTIFICADA**

**DECLARACION JURAMENTADA**

**OTORGADO POR: ALPHINEX FOUNDATION**

**QUITO, 20 DE ABRIL DE 2017**



Factura: 001-002-000038311



20171701006P01837



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

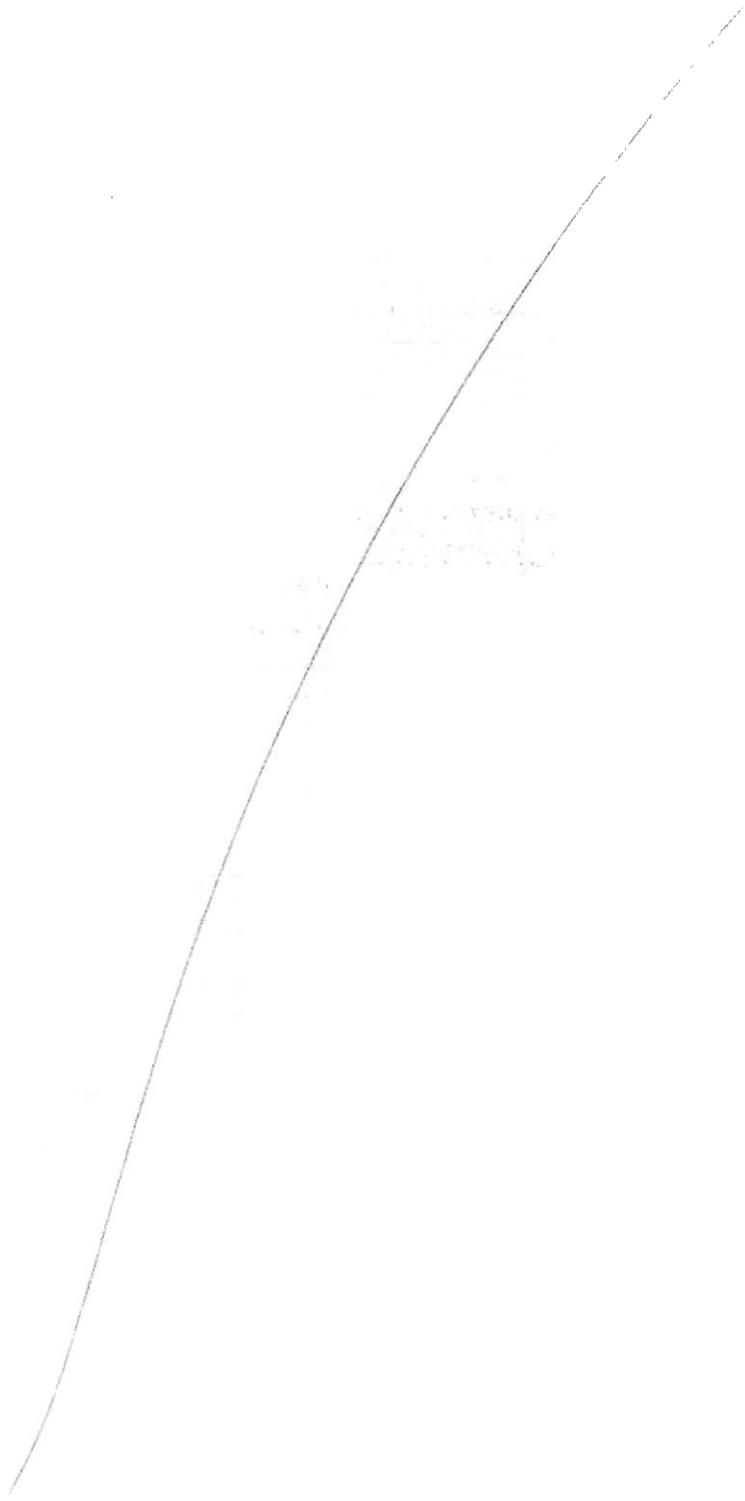
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701006P01837					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ABRIL DEL 2017, (12:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALPHINEX FOUNDATION	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004500	PANAMEÑ A	COMPARECIEN TE	JORGE MARCELO FERNANDEZ SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PÚBLICA NO: 2017-17-01-06-P01837

## **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGADA POR:**

**ALPHINEX FOUNDATION**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, ALPHINEX FOUNDATION, debidamente representada por su Apoderado General, JORGE MARCELO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, conforme consta del poder general que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

✓

Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria**, En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la declaración juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública Jorge Marcelo Fernández Sánchez, en su calidad de Apoderado General y como tal representante legal de Alphinex Foundation, conforme se desprende del poder general que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**

**SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad invocada, bajo juramento declara que el certificado de existencia legal o también llamado certificado de fundación, el certificado de agente registrado y el poder general emitidos en Panamá y relativos a Alphinex Foundation, que es accionista de Inmobiliaria B.D.M. S.A., se encuentran vigentes a la fecha, por cuanto sus circunstancias en su país de origen, no han cambiado desde la fecha de su emisión. Así mismo, declara que dichas sociedades extranjera, de la que es apoderado local, a la fecha está activa y operando.

**CLÁUSULA TERCERA: NOTIFICACIONES.-** De conformidad con lo ordenado por la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (913), de treinta (30) de diciembre de dos mil



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



dieciséis (2016), se señala para notificaciones al compareciente los siguientes datos. Dirección: Av. Simón Bolívar y Av. Jorge Fernández; número telefónico: 2985-600; y, dirección de correo electrónico: [cancille@internacional.edu.ec](mailto:cancille@internacional.edu.ec). Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-(firma). Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Ricardo Dávalos González, abogado portador de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion noventa y nueve del Consejo de la Judicatura (17-2016-99 CJ) - Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica la aceptación y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PSS/PSS

Jorge Marcelo Fernández Sánchez

C.C. 1702641984

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta, cantón Quito

✓

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ECONOMISTA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJE FERNANDEZ JORGE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ AIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-05-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-04

V3343V44-12



BOBACARD

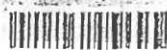



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170264198-4

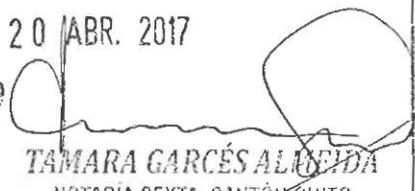


APELLIDOS Y NOMBRES FERNANDEZ SANCHEZ JORGE MARCELO  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1937-05-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 ADRIANA V. LEDESMA JARAMILLO



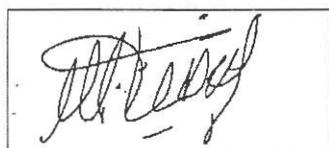

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 020 hoja(s).

Quito a, 20 ABR. 2017

**TGA**   
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1702641984

**Nombres del ciudadano:** FERNANDEZ SANCHEZ JORGE MARCELO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE MAYO DE 1937

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LEDESMA JARAMILLO ADRIANA V

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE OCTUBRE DE 2008

**Nombres del padre:** FERNANDEZ JORGE

**Nombres de la madre:** SANCHEZ AIDA

**Fecha de expedición:** 4 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-019-98519



171-019-98519

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.20 14:33:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702641984

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ SANCHEZ JORGE MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEDESMA JARAMILLO ADRIANA V

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: FERNANDEZ JORGE

Nombres de la madre: SANCHEZ AIDA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-019-98519



171-019-98519

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.20 11:33:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Factura: 001-002-000038211



20171701006P01798



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P01798

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE ABRIL DEL 2017, (11:35)

OTORGA: NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR ALPHINEX FOUNDATION A FAVOR DEL SEÑOR JORGE MARCELO FERNANDO SÁNCHEZ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791765008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS-ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P01798**

PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR ALPHINEX  
FOUNDATION A FAVOR DE JORGE MARCELÓ FERNANDO SÁNCHEZ,  
DEBIDAMENTE APOSTILLADO.

**CUANTIA:**

INDETERMINADA

Quito, a 19 de abril del 2017

DI: 2 copias



Quito, 18 de abril de 2017

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el Poder otorgado por Alphinex Foundation a favor del señor Jorge Marcelo Fernando Sánchez.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de antedicha protocolización

Atentamente,



Ricardo Dávalos González  
Matrícula 17-2016-99 C.J.



## RESOLUCIÓN DEL ÚNICO MIEMBRO DEL CONSEJO DE FUNDACION DE ALPHINEX FOUNDATION

Una reunión del único miembro del Consejo de Fundación de **ALPHINEX FOUNDATION**, se celebró en la Ciudad de Panamá República de Panamá, el día 20 de diciembre de 2011.

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

**PRESENTES:** El único miembro del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber:

### **MARMOUNT PROPERTIES CORP.**

Representada por **Gudson Limited** quien a su vez está representada por **Marta Edghill y Roselle Limited**, quien a su vez está representada por **Katia Solano**

### **SE RESOLVIÓ:**

Por este medio conferir poder general a favor del SR. **JORGE MARCELO FERNANDEZ SANCHEZ**, portador del pasaporte No. 0004817, con domicilio en Av. González Suarez 800 Edificio Ladera Este, Sexto Piso, Quito, Ecuador, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la fundación sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la fundación contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la fundación; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la fundación y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la fundación en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la fundación; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la fundación, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de

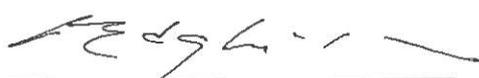


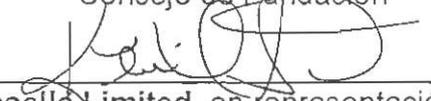
seguridad que estén a nombre de la fundación; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la fundación pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, generales y especiales delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales delegaciones.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el SR. **JORGE MARCELO FERNANDEZ SANCHEZ**, portador del pasaporte No. 0004817, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El poder aquí conferido es válido desde el 20 de diciembre de 2011 y retendrá plena fuerza hasta el día 20 de diciembre de 2014.

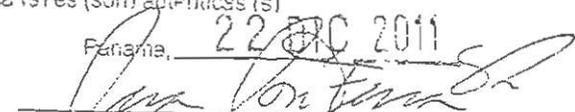
**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

  
Gudson Limited en representación de  
**MARMOUNT PROPERTIES CORP.**  
Consejo de Fundación

  
Rosellé Limited, en representación de  
**MARMOUNT PROPERTIES CORP.**  
Consejo de Fundación

ro. Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-84 F-8  
**CERTIFICO**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

Panamá, 22 DIC 2011  
  
Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público Octavo



115  
2062  
1372  
REPUBLICA DE PANAMA  
TIMBRE NACIONAL  
2010.00  
P. 09.45

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Cruz

3 quien actua en calidad Natural

4 y esta revestido del sello/timbre de J



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 22 DEC 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 89381

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Ricardo Dávalos González con matrícula profesional diecisiete guión dos mil dieciséis guión noventa y nueve del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR ALPHINEX FOUNDATION A FAVOR DE JORGE MARCELO FERNANDO SÁNCHEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- Quito, a diecinueve de abril del dos mil diecisiete.

KLO

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta  
..... copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a ..... 19 ABR. 2017

Tamara Garcés Almeida  
Notaría Sexta- Quito D.M.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en WARRO hoja(s).

Quito a, 20 ABR. 2017

**TGA**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta tres copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 20 ABR. 2017

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta- Quito D.M.